

RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD (BOA Nº 243 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020) POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR TURNO LIBRE.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, citada en el encabezamiento, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de **Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología** en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por el turno libre, este Tribunal,

RESUELVE

Primero. - Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 05 de noviembre de 2021, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 04 de noviembre de 2021, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- **Se anula la pregunta nº 33, procediendo a sustituirla por la 101.**
- **Se anula la pregunta nº 35, procediendo a sustituirla por la 102.**
- **Se anula la pregunta nº 55, procediendo a sustituirla por la 104.**
- **Se anula la pregunta nº 62, procediendo a sustituirla por la 105.**
- **Se anula la pregunta nº 81, procediendo a sustituirla por la 106.**
- **Se anula la pregunta nº 85, procediendo a sustituirla por la 107.**
- **Se anula la pregunta nº 103.**

Segundo. - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en **43,18** puntos.

Tercero. - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Facultativo Especialista de Área, para su provisión por turno libre, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto. - Abrir el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten en el Portal de Recursos Humanos, URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Quinto. - Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasiosa

Fdo.: M^º Milagros de Rodrigo García